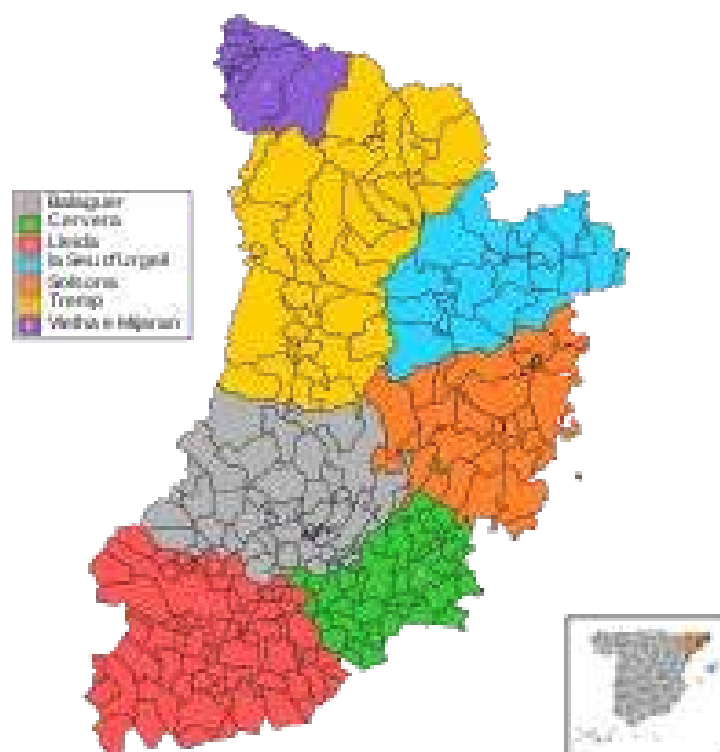


MEMORIA 2025 AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA



SUMARIO. -

I.- SITUACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA Y DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DEL TERRITORIO.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD JUDICIAL DEL AÑO 2025.

III.- SITUACIÓN DE LAS PLAZAS DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LLEIDA CON COMPETENCIA DE ÁMBITO PROVINCIAL. A) Audiencia Provincial, B) Sección de Vigilancia Penitenciaria, C) Sección Contencioso-Administrativo, D) Sección Social, E) Sección de Menores, F) Sección de lo Penal, G) Sección Mercantil

IV.- SITUACIÓN DEL RESTO DE PLAZAS JUDICIALES DEL TRIBUNLA DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE LLEIDA. A) Sección civil, B) Sección de Familia, C) Sección de Instrucción, D) Sección de Violencia sobre la Mujer.

V.- SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE BALAGUER.

VI.- SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

VII.- SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA SEU D'URGELL.

VIII.- SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SOLSONA.

IX.- SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TREMP.

X.- SITUACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE VIELHA E MIJARAN.

XI.- ÓRGANOS CON NECESIDADES DE REFUERZO.

XII.- CONCLUSIONES.

I.- SITUACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA Y DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA DEL TERRITORIO.

I.a.- Provincia de Lleida. Características generales

La provincia de Lleida aglutina 7 partidos judiciales, con 231 municipios del noroeste de Catalunya, siendo la menos poblada y con menor densidad de población de Cataluña, con una población total de 458.226 habitantes (datos INE) en una superficie de 12.173 Km²., lo que supone una densidad de 33,5 habitantes por Km² y representa el 2,7% de la superficie de España y el 37,9% de la superficie de Catalunya. Al norte limita con Francia y Andorra; al este, con las provincias de Girona, Barcelona y Tarragona; al sur, con las provincias de Tarragona y Zaragoza y al oeste con la provincia de Huesca.

La capital, Lleida, está situada al sur, con una población de 147.369 habitantes (datos INE), si bien tras los últimos empadronamientos y según certificación del ayuntamiento sobrepasa ya los 153.000 habitantes, siendo el principal motor de su economía, el sector de servicios, seguido de la construcción, la industria y la agricultura. Su superficie abarca 212.30 km², lo que da como resultado una densidad de 694,1 habitantes por kilómetro cuadrado. Es de destacar que aun y que en la provincia sea la menos poblada, es la segunda de las capitales catalanas más pobladas casi a la par que Tarragona, aunque por encima y con más de 40 mil habitantes más que la ciudad de Girona.

I.b.-Planta Judicial

En los últimos veinte años se han creado un total de 13 plazas judiciales: Juzgados de Primera Instancia nº 7 y 8 de Lleida, Juzgado de Violencia sobre la Mujer, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Balaguer, Juzgado de Primera Instancia nº 9 (Familia), así como tres plazas de Jueces de Adscripción Territorial (JAT's) más tres plazas de magistrado en la Audiencia Provincial (2 en la Sección 2ª y 1 en la Sección 1ª) y la última reciente, la plaza 2 de VIDO tras la comarcalización y adquisición de competencia en la materia de las plazas de Lleida de los partidos de Balaguer y Cervera

El mayor cambio, no obstante, se ha producido como consecuencia de la nueva **Ley Orgánica 1/2025**, en virtud de la cual se ha sustituido a los juzgados unipersonales tradicionales agrupándolos en secciones especializadas dentro de un único tribunal por partido judicial. En la provincia de Lleida entraron en funcionamiento el 1 de julio de 2025 los Tribunales de Instancia con Sección civil y de instrucción de Balaguer (3 plazas), Cervera (2 plazas) y Seo de Urgel (2 plazas) así como los Tribunales de Instancia con Sección única de civil y de instrucción de Solsona, Tremp y Viella. Ya el 31 de diciembre entró en funcionamiento el Tribunal de Instancia de Lleida, compuesto de la Sección civil (6 plazas) la Sección de instrucción (4 plazas) la Sección de lo penal (3 plazas), la Sección social (2 plazas) la Sección de familia, infancia y capacidad (2 plazas), la Sección de VIDO (2 plazas 1 de ellas de nueva creación), la Sección mercantil (1 plaza), la Sección de lo contencioso (1 plaza), la Sección de menores (1 plaza) y la Sección de vigilancia penitenciaria (1 plaza), totalizando 23 plazas de juez. Por su parte la audiencia mantiene el mismo número de plazas, 4 la Sección 1ª penal y 5 la Sección 2ª civil, mercantil y de familia.

Por lo tanto, en diciembre de 2025 la planta judicial de Lleida y provincia quedó fijada en un total de 8 tribunales de instancia y las dos secciones de la Audiencia Provincial con un total de 42 plazas judiciales.

I.c.- LLEIDA CIUDAD: Audiencia Provincial

La Audiencia Provincial de Lleida cuenta con dos secciones especializadas a partir del mes de noviembre de 2006, conociendo la primera de los asuntos penales y la segunda de los asuntos civiles, mercantiles y de familia. La Sección Penal cuenta con cuatro magistrados titulares, mientras que la Sección Civil cuenta con cinco magistrados titulares, el último de ellos incorporado tras la ampliación de plantilla que entró en vigor a principios de 2023.

Más allá de las funciones jurisdiccionales de cada una de dichas Secciones, desde la Presidencia de la Audiencia Provincial (la cual coincide actualmente con la Presidencia de la Sección Segunda-civil de mi cargo desde el mes de junio de 2025), se lleva a cabo la siguiente actividad gubernativa:

A nivel interno, se procede al nombramiento de jueces/as sustitutos/as y magistrados/as suplentes, se coordinan propuestas, se elaboran informes, se resuelven quejas, se unifican criterios jurisdiccionales.

No se han girado aun inspecciones por lo reciente de mi toma de posesión como nuevo presidente (20 junio 2025) aunque están previstas para julio de 2026.

A nivel externo, se mantiene relación institucional con los distintos colectivos implicados en la Administración de Justicia – abogados, procuradores, junta de personal, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, médicos forenses-, así como la necesaria coordinación con el Fiscal Jefe Provincial, la Secretaria Coordinadora Provincial y la Directora de los “Serveis Territorials del Departament de Justicia”.

Asimismo, se presiden las siguientes Comisiones: Comisión de la nueva oficina judicial, Comisión Provincial de Coordinación de Policía Judicial y Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género (se ha reunido una sola vez y está pendiente de una próxima reunión) y participación en la Junta de Seguridad Ciudadana.

Especialmente destacable resulta la participación de quien ostenta la Presidencia de la Audiencia en la Sala de Gobierno del TSJC, como miembro nato de la misma y desde el 1 de enero de 2026, también en su Comisión Permanente, habiéndose realizado una de dichas sesiones de forma desplazada en la sede de los Juzgados de la ciudad de Lleida en octubre de 2025, como viene ocurriendo desde hace unos años, lo que permite tomar contacto directo con los distintos colectivos implicados en la Administración de Justicia, conocer sobre el terreno la concreta situación y problemática de los órganos del territorio y adoptar las medidas necesarias en aras a facilitar y mejorar el funcionamiento de los mismos.

También se atienden desde la Presidencia las necesidades, sugerencias y problemas de los jueces/as y magistrados/as de la provincia, habiéndose impulsado y propuesto diversos planes de refuerzo para los órganos y partidos de la provincia con resultados satisfactorios para la mejora del servicio, existiendo en la actualidad tres refuerzos cubiertos por jueces sustitutos al haber perdido a lo largo de 2025, 1 de los JAT y en la actualidad también los otros 2, de manera que los refuerzos están servidos por jueces sustitutos (en primera instancia en refuerzo transversal a las 6 unidades judiciales y en instrucción también de forma transversal a las 4 unidades judiciales), y el refuerzo transversal de los Juzgados de lo Social de Lleida (cubierto también por un juez sustituto de reciente nombramiento al estar en comisión de servicios en otro órgano el JAT que lo servía), por lo que en este momento están las 3 plazas de JAT vacantes, habiendo salido recientemente a concurso pendiente de resolver una de ellas. También se ha promovido 2 comisiones de Servicios sin relevación de funciones para las 6 plazas de la Sección civil aprobadas ya por la Sala de gobierno del TSJC y pendientes de su aprobación por el CGPJ. Asimismo, se dispone de un JED de refuerzo en el Tribunal de Instancia de Cervera.

I.d.- LLEIDA CIUDAD: Unidades Judiciales

La ciudad de Lleida cuenta con un total de 23 Juzgados (actuales unidades judiciales): 6 de civil, 4 de instrucción, 3 de penal, 2 de social, 2 de VIDO, 2 de familia, 1 de mercantil, 1 de Vigilancia Penitenciaria, 1 de Menores y 1 de lo Contencioso Administrativo.

Por otro lado, la nueva oficina judicial sustituye el antiguo Servicio Común de Notificaciones y Embargos de cuyo funcionamiento únicamente quedaban al margen, las dos Secciones de la Audiencia Provincial y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, así como la

antigua oficina de Decanato, por un nuevo Servicio común de tramitación, un Servicio común de ejecución, un Servicio común de notificaciones y un Servicio común de registro general.

I.e.- LLEIDA PROVINCIA

Fuera de la ciudad existían a principios de 2025 un total de 10 Juzgados: Tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Balaguer, dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Cervera, dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en La Seu d'Urgell, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Vielha Mijaran, un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Tremp y un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Solsona. Todos ellos quedaron sustituidos en julio de 2025 por los Tribunales de instancia de Balaguer (3 plazas), Cervera (2 plazas), Seo de Urgel (2 plazas), Solsona, Tremp y Viella una plaza cada uno.

De los siete partidos judiciales de la provincia, cuatro se encuentran situados en la zona pirenaica, Vielha e Mijaran, Tremp, Solsona y la Seu d'Urgell, este último en un área fronteriza con un país que no pertenece a la Unión Europea, Andorra, lo cual genera una tipología delictiva específica como es la de contrabando.

Resulta especialmente destacable la distancia existente entre la ciudad y algunos partidos judiciales, como la Seu d'Urgell, situada a unos 130 Km, o Vielha Mijaran, a unos 150 Km, ubicados ambos en zonas de montaña. En cuanto a los Juzgados de Tremp y Vielha Mijaran, la principal problemática que los mismos presentan es la sustitución ordinaria entre ambos, debido a la distancia y a la dificultad

de las comunicaciones en la época de invierno, así como a la gran extensión de partido judicial del primero (uno de los más grandes de España). Algo parecido ocurre entre la plaza única de Solsona y las de Cervera.

Los juzgados (hoy unidades o plazas judiciales) de la capital se encuentran en una situación difícil debido a un importante número de vacantes que hace que, de las 23 plazas judiciales, actualmente 7 están servidas por jueces sustitutos, así como 3 refuerzos (plazas que ocupaban tres JAT's) y en la provincia de los 10 también se han cubierto algunas en 2025 pero vuelven a estar sin titular 2, lo que determina que prácticamente el 30% de la planta de jueces está vacante de titular y cubierta por sustitutos. El problema sin duda se agravará con la reciente descongelación de los jueces de Seu de Urgell, de Balaguer y el de Solsona, todos ellos de la última promoción y que generaran (2 ya lo han hecho) nuevas vacantes por traslados.

Finalmente, el territorio también cuenta con tres plazas de Juez de Adscripción Territorial (JAT's), habiendo entrado en funcionamiento la última de ellas a principios del pasado 2023, hallándose en la actualidad las 3 vacantes, 2 por traslado y una por comisión de servicio del JAT en el gabinete técnico del TS. Las 3 están ahora cubiertas por jueces sustitutos. Es posible que una de ellas, pueda cubrirse en un concurso que se acaba de anunciar.

Se dispone asimismo en Cervera de un JED (Juez en expectativa de destino) y de una juez en prácticas en el juzgado contencioso, con posibilidad ambos en un futuro próximo de ocupar plaza en Lleida.

I.f.- Desarrollo de la función jurisdiccional en el territorio

Se comprueba la existencia de una serie de dificultades en la provincia para el ejercicio de la función jurisdiccional, las cuales pueden vincularse en unos casos a factores de movilidad, generándose constantemente situaciones de vacantes que precisan su cobertura mediante jueces sustitutos; en otros a factores estructurales relacionados con la dotación de medios materiales y en otros a la propia organización burocrática y funcional, y sobre todo fruto de la entrada en funcionamiento de la nueva oficina judicial que ha supuesto un nuevo sistema organizativo al que hay que acostumbrarse al tiempo que los concursos de funcionarios por las nuevas RPT ha provocado un traslado masivo de funcionarios de unas jurisdicciones a otras, con la consiguiente necesidad de adaptación a los nuevos puestos de trabajo, todo lo cual requiere un constante análisis y propuestas de actuación que se vehiculan a través de la Sala de Gobierno del TSJC, y con una directa coordinación con las Secretarías de Coordinación Provincial en aras a paliar tales deficiencias.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD JUDICIAL DEL AÑO 2025

Durante el año 2025 se ha venido produciendo una generalizada evolución al alza bastante importante con algunas excepciones, de la actividad de los órganos judiciales de la provincia, y así han ingresado en los órganos judiciales un total de 74.282 asuntos habiéndose resuelto 72.656 y estando en trámite 41.391 habiéndose asimismo incrementado las ejecuciones, con especial incidencia en la jurisdicción civil, como a continuación se pasa a exponer de forma detallada e individualizada en relación con cada uno de dichos órganos.

III.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES CON COMPETENCIA DE ÁMBITO PROVINCIAL

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección Primera -Penal- venía manteniendo desde hace años un similar volumen de entrada de asuntos, en torno a los 1.000-1.200 procedimientos, este año 2025 ha sido de 1205, resultando especialmente destacable una tasa de resolución que absorbe prácticamente la entrada de asuntos (se han resuelto 1165), un reducido tiempo medio de respuesta y una significativa reducida tasa de pendencia (192), lo cual sitúa al órgano en unos niveles óptimos de funcionamiento que vienen manteniéndose de una forma regular durante los últimos años, fruto del trabajo de los miembros de una Sala plenamente consolidada. En este momento la Sala está cubierta en las 4 plazas.

Su volumen de ingreso de asuntos por año se sitúa en 2025 justo en el módulo de entrada establecido para este tipo de órganos con un ingreso de 1205 para 4 magistrados siendo el módulo de 300 por magistrado con lo que está bien dimensionado. El tiempo medio de respuesta se mantiene en poco más de un mes.

La Sección Segunda -Civil-, viene sufriendo desde el año 2015 un importante incremento de asuntos que ha obligado a los magistrados a asumir una elevada carga de trabajo, y con una alta tasa de resolución, habiendo sido finalmente creada la quinta plaza de magistrado para dicho órgano, la cual entró en funcionamiento hace tres años, pero que debido a la masiva entrada de asuntos ni siquiera ha supuesto un alivio para la Sección. La misma, aún sigue presentando una carga superior al módulo de entrada establecido para órganos de su clase, superándolo el año 2024 en un 41% el módulo de entrada, habiéndose producido un descenso en la entrada de asuntos en el año 2023 (1.147) frente al año 2022 (1.772), habiendo repuntado nuevamente en 2024 con más de 1400 asuntos, y siendo que este pasado año 2025, se ha incrementado hasta los 1989 según las estadísticas oficiales (en realidad se han registrado más de 2650 rollos de apelación), duplicando el módulo de entrada.

Asimismo, este año 2026 se verá literalmente duplicado, con un tiempo medio de respuesta que supera ya el año y medio y con 2548 asuntos en trámite. Además, actualmente la Presidencia de la Audiencia está en esta Sección. La creación de una sexta plaza parece imprescindible.

SECCION DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

La Sección de Vigilancia Penitenciaria se encuentra un escaso 1,14 % por debajo del módulo de entrada establecido para este tipo de juzgados, habiendo sufrido un incremento en los asuntos ingresados (4.770 en 2024 frente 5180 en 2025), habiéndose, a pesar de ello disminuido la pendencia respecto de la anterior anualidad, pasando de 1.187 asuntos a 1.119, manteniéndose parecido el tiempo de respuesta.

SECCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La Sección de lo Contencioso Administrativo se sitúa casi justo en el módulo de entrada de las plazas de este tipo. Han ingresado 562 asuntos sobre un módulo previsto de 570 por lo que está casi al límite y por tanto aun bien dimensionado. El mismo ha sufrido un ascenso desde los 487 en 2024 a los 570 volviendo a unos índices parecidos a los del año 2023, incrementándose los asuntos resueltos pasando de los 666 del año 2024 a los 790 del año 2025 reduciéndose don ello la pendencia de forma importante pasando de los 587 asuntos, a final de 2024 a los 373 de 2025, lo que sin duda se debe al extraordinario esfuerzo de la juez

SECCIÓN SOCIAL

La Sección Social formada por dos plazas se sitúa de forma relevante por encima del módulo de entrada (1600 asuntos para dos plazas), con un ingreso en la Sección de 2.484 asuntos, esto es superándolo en un 55% habiendo mantenido por tercer año seguido el número de asuntos de entrada por encima , pasando entre ambos juzgados de 1953 asuntos en 2023 a 2644 en 2024, y a los 2.484 del año 2025, a pesar de lo cual se ha reducido la pendencia a 2.105 asuntos y aumentado la tasa de resolución a 2.406 frente a los 2.240 del año anterior.

La excesiva carga de trabajo que de forma sostenida viene presentando esta Sección en los últimos años, ha exigido la existencia de un refuerzo transversal a cargo de un JAT que actualmente está servido por un juez sustituto y que demanda la creación de una nueva plaza.

SECCION DE MENORES

La Sección de Menores se sitúa en la entrada de asuntos por debajo del módulo 455 ingresados en un módulo de entrada de 789 establecido para este tipo de órganos. En 2025 pero se ha producido un ascenso en la entrada de asuntos, pasando de 460 en 2023 a 377 en 2024 y 455 en 2025 habiéndose producido también un ascenso en los asuntos resueltos que ha pasado de 374 a 436, a pesar de lo cual hay un ligerísimo ascenso de la pendencia, que ha pasado de 188 en 2023 a 191 en 2024 y a 210 en 2025.

SECCION DE LO PENAL

La Sección de lo Penal de Lleida se sitúa en referencia del año anterior, por encima de los estándares establecidos para el módulo de entrada que es de 400 asuntos por plaza (1200 para las 3 plazas) pasando de los 1460 de 2024 a los 1699 de 2025. En todas las plazas de la Sección ha existido un incremento del registro de asuntos, el cual supone un 29 % por encima del módulo entre las 3

plaza. Los asuntos en trámite al final de 2024 eran 942 frente a los 1.562 actuales, lo que supone un incremento de pendencia del 65%, pasando la resolución de los 1.365 a los 1.260. La situación de la Sección está al límite de necesitar la creación de una nueva plaza.

JUZGADO MERCANTIL

La Sección mercantil (actualmente plaza nº 6) de Lleida es de estadística de difícil lectura y comparación con años anteriores, toda vez que ha pasado de juzgado con competencias civiles y mercantiles a ser exclusivamente mercantil (desde el 31 de marzo de 2024) lo que hace que las cifras que aparecen en la estadística sean engañosas ya que en 2024 parecía señalarse que presentaba una importante carga de trabajo que superaba en un 85,89% el módulo establecido para este tipo de órganos, cuando en realidad ha pasado de 2.156 en 2023 a 1179 en 2024 y a 1.394 en 2025, lo que supone una clara disminución respecto a antes de la modificación de competencias, pero un incremento respecto de 2024 y una superación del módulo de entrada para este tipo de plazas, que es de 1200 asuntos, frente a los 1392 que han ingresado en 2025. Asimismo, su pendencia se ha incrementado ligeramente de los 1.139 asuntos de 2024 a los 1.226 de 2025.

IV.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE LLEIDA

El partido judicial de Lleida cuenta con 65 municipios, 245.696 habitantes, una superficie de 2.187,2 Km² y un total de 30 unidades judiciales.

SECCION CIVIL DE INSTANCIA

La Sección civil del partido judicial de Lleida formada actualmente por 6 plazas (1, 2, 3, 4, 5 y 8), cuenta con una entrada de asuntos que supera de una forma excepcional y escandalosa el módulo de ingreso establecido para este tipo de órganos judiciales como de hecho ya ocurrió durante el año 2024. El ingreso global en todos estos órganos durante el 2025 ha sido de 15.598 asuntos superado prácticamente el 200% con una media de casi 2600 asuntos por plaza cuando los módulos están fijados en 1200, con una resolución elevadísima de 15.684 que supera la entrada, lo que supone un esfuerzo resolutivo del todo destacable que no ha logrado, sin embargo, reducir la pendencia al final de año, que ha pasado de 9.084 en 2023 a 10798 en 2024 (incremento del 18,87%) bajando a 10538 en 2025. Tal esfuerzo resolutivo ha conseguido mantener unos similares tiempos de respuesta judicial con ligeras diferencias entre plazas. Valga decir que durante todo el año ha habido un refuerzo transversal de ayuda a las 6 unidades judiciales, y actualmente incluso hay solicitadas 2 comisiones de servicio sin relevación de funciones para los asuntos relativos a condiciones generales de la contratación.

Tanto el nivel de entrada de asuntos como el de resolución durante el 2025, de la Sección civil de Instancia de Lleida (hoy 6 unidades judiciales) se han situado muy por encima de la media del resto de órganos judiciales de su clase en Catalunya, de manera que los 6

se han colocado en los 6 primeros lugares de los órganos civiles con mayor entrada de toda Cataluña, presentando pues unos niveles excepcionales de carga de trabajo durante los últimos años que demanda la creación de un mínimo de 3 y deseable de 4 plazas judiciales más, y ello agravado después de la especialización del número 6 como mercantil exclusivo sin competencias ni reparto civil que hasta 2024 tenía, de manera que la media de entrada se sitúa más que duplicando el módulo del CGPJ para juzgados de primera instancia, que es de 1200, teniendo los de Lleida una media que supera los 2600 habiendo llegado a superar en el año 2024 los 3000 por plaza.

SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD

La diferencia entre las dos plazas en relación al volumen de ingreso respecto del módulo establecido para este tipo de órganos ha logrado finalmente cierta estabilización tras la entrada en funcionamiento del que fuera el Juzgado de Primera Instancia nº 9 (Familia), pues mientras que el nº 7 se situaba un 8,7% por debajo del módulo, el nº 9 lo hacía un 20,03 % por debajo números muy parecidos a los del año anterior. En cuanto al volumen de asuntos ingresados, la Sección se ha estabilizado, manteniéndose en similares términos, siendo de un total de 2.383 asuntos en 2023, 2333 en 2024 por los 2.435 de 2025 estabilización que también se mantenía respecto del nivel de resolución, un total de 2.407 en 2023, 2339 en 2024 pero con un incremento hasta los 2.736 en 2025. Se trata pues de una Sección que actualmente podemos decir que está bien dimensionada en la entrada de asuntos y con unos tiempos de respuestas aceptables.

SECCION DE INSTRUCCIÓN

Las cuatro plazas de la Sección de Instrucción se sitúan todas ellos muy por encima del módulo de ingreso establecido para este tipo de órganos, en una horquilla que va desde el que más 37,66 % hasta el que menos 33,24%. Todos ellos ya habían sufrido un incremento de asuntos en 2024 respecto de la anualidad anterior, en una cantidad global del 6,05%, pasando de un total de 16.999 a 18.028, asumiendo los cuatro órganos un destacable nivel de resolución que alcanzaba los 16.304 asuntos en 2024 frente a los 15558 de 2023. Este año 2025 el ingreso de asuntos se ha elevado hasta los 19.944 con una resolución de 19.543 asuntos y un incremento del trámite hasta los 7.246 asuntos partiendo de los 6.851 de 2023 y de los 7169 de 2024. Hay por tanto una clara superación del módulo de entrada que sería de 3300 asuntos por plaza, esto es 13.200 hasta los 19.944 que han ingresado en 2025., esto es un casi 45 % más, lo que sin duda exige la creación de una nueva plaza. Destacar que la Sección tiene un refuerzo transversal de un JAT desde hace varios años y que actualmente se halla servicio por un juez sustituto al estar vacante la plaza de JAT.

También se ha superado por todos estos órganos la media de ingreso de asuntos y de resolución de los órganos de su clase en Catalunya, presentando unos niveles excepcionales de carga de trabajo durante los últimos años que son argumento suficiente para la solicitada creación de un nuevo órgano judicial de los de su clase.

SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La Sección de Violencia durante el año 2025 ha dispuesto de una sola plaza, por bien que desde este año 2026 cuenta con 2 plazas judiciales con la creación de la plaza número 2 y la comarcalización de la violencia sobre la mujer de los partidos judiciales de Cervera y Balaguer de los que actualmente conoce Lleida. En 2024 la Sección ya presentó un volumen de entrada que superaba en un 22% el módulo establecido para este tipo de órganos, pues ingresaron un total de 1952 asuntos cuando el módulo se sitúa en 1600. En el año 2025 el ingreso ha sido parecido, 1946 pero ha aumentado la tasa de resolución desde los 2013 hasta los 2071. En todo caso la creación de la segunda plaza, aun cuando deba de hacer frente a la comarcalización, hace que se encuentre la Sección bien dimensionada.

V.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE BALAGUER

El partido judicial de Balaguer cuenta con 41 municipios, 64.152 habitantes, una superficie de 1.952,4 Km² y 3 unidades judiciales.

La Sección mixta compuesta por las tres plazas de Balaguer, incrementó el ingreso en 2024 respecto de 2023, concretamente un 8,53% en materia civil pasando de 3.153 a 3.422 y un 12,20 % en materia penal (de 2.491 a 2.795 asuntos), mostrando también un incremento del 17,36% el número de resoluciones dictadas en materia civil, en que han pasaron de 2.402 a 2819, no así en materia penal, en que hubo por segundo año consecutivo un descenso del 31,63%, pasando de 1.372 a 938. Durante el año 2025 las tres plazas han estado servidas por jueces titulares. SU entrada de asuntos se ha reducido hasta los 5.596 desde los 6.217 del año anterior y su resolución ha pasado de los 5.626 a los 5.187. En todo caso se han superado en un 11 % los módulos de ingreso que están establecidos en 5.040 asuntos por plaza, por bien que debe de considerarse que se trata de una Sección bien dimensionada y que con la comarcalización de la materia de VIDO perderá asuntos en favor de la Sección de VIDO de Lleida que supondrá que la Sección mixta de Balaguer entre dentro de módulos.

VI.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA

El partido judicial de Cervera cuenta con 36 municipios, 54.545 habitantes, una superficie de 1.011,7 Km² y 2 unidades judiciales.

Los Juzgados de Cervera se sitúan muy por encima del módulo de entrada establecido para este tipo de órganos, y lo hacen por segundo año consecutivo no solo en penal sino y particularmente en civil.

En el año 2024 la plaza nº 1 superaba en un abultado 206% la entrada civil y en un 33,00% la entrada penal, mientras que la plaza nº 2 supera en un destacable 183% la entrada civil y en un 29% la entrada penal. Ambas plazas han sufrido ligeros descensos en el ingreso global de asuntos en el año 2025, que ha sido de 5.797, por encima incluso de Balaguer que cuenta con 3 plazas y no solo 2 como Cervera. El nivel resolutivo ya en 2024 tuvo un incremento en materia penal 20,69%, sufriendo un ligero aumento del 0,04% en materia civil. El año 2025 en cómputo global nuevamente ha tenido un incremento en la resolución pasando a 4.941 asuntos resueltos desde los 4.545 del año 2024. Sin duda a ello también ha ayudado los refuerzos de un JED durante el año 2025 En todo caso se hace absolutamente imprescindible la creación de una tercera plaza pues como queda reflejado, la superación de los módulos en estas plazas es escandalosa y lo ha venido siendo durante los últimos años de forma sostenida, con unos niveles de carga de trabajo extraordinarios, especialmente en civil.

VII.- SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA SEU D'URGELL

El partido judicial de La Seu d'Urgell cuenta con 22 municipios, 21.763 habitantes, una superficie de 1.584,4 Km² y 2 unidades judiciales.

Las dos plazas de la Sección mixta de la Seu d'Urgell ya se situaban en 2024 por debajo de los módulos de entrada establecidos para órganos judiciales de su clase tanto en materia civil como penal (16,62% civil y 27,30% penal para el 1 y 7,06% civil y 18,20% penal, para el 2) y sigue siendo así en 2025 con una entrada de 2.271 para un módulo conjunto de 3.360.

Ambos han sufrido un descenso de asuntos tanto en materia civil como penal. Al propio tiempo ha descendido su tasa resolutive pasando de los 2.562 Asuntos resueltos en 2024 a los 2.355 del año 2025. En cuanto al nivel de pendencia el mismo ha disminuido. Estamos pues ante un Tribunal de Instancia de Sección mixta con dos plazas, bien dimensionado, sin necesidades especiales y que podemos considerar dentro de límites aceptables.

VIII. - SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SOLSONA

El partido judicial de Solsona cuenta con 26 municipios, 21.244 habitantes, una superficie de 1.652,1 Km² y una unidad judicial.

La Sección mixta única de Solsona se situaba en 2024 un 55,15% por encima del módulo de ingreso en materia civil y un 8,40% por debajo en materia penal. Dicho órgano ha sufrido sufrió un incremento del 6,88% en asuntos penales (de 747 a 965) y un descenso del 11,79% en materia civil (de 827 a 645). Incrementó también el número de resoluciones en materia penal, del 29,18 % pero ha disminuyó la tasa de resolución en materia civil, del 9,47% (de 827 a 645). En 2025 la plaza ha incrementado su ingreso hasta los 1.875 asuntos (su módulo de entrada es de 1680, por lo que está por encima. En cuanto a los niveles de resolución los ha incrementado hasta los 1.947m, por tanto, por encima del ingreso lo que ha hecho que la pendencia haya caído hasta los 1.508 asuntos. En general pues se trata de una Sección que podemos considerar dentro de los parámetros normales, con una ligera superación de los módulos de entrada, pero sin que deba de tomarse, de momento, ninguna medida especial. La problemática que plantea es la misma que la de Tremp y Viella al ser juzgados únicos que obligan a prorrogas de jurisdicción para la cobertura de permisos, bajas y vacaciones.

IX.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TREMP

El partido judicial de Tremp cuenta con 32 municipios, 24.338 habitantes, una superficie de 3.131 Km2 y una unidad judicial.

La Sección única mixta de Tremp ya contaba en 2024 con un módulo de entrada de asuntos bastante superior al establecido para este tipo de órganos en materia civil, concretamente en un 90,15% en materia civil, y un menor exceso en materia penal del 21,70%, habiendo sufrido un ligero decremento de entrada de asuntos en materia civil en 2024 (pasando de 1.192 asuntos a 1148) y un ligero ascenso en materia penal (pasando de 1.179 a 1219 asuntos), con el correspondiente incremento de resolución civil en un 17,89% y también en penal de un 16,57 %. La pendencia se incrementó en 2024, en un 4,78% en civil y disminuyó en un 12,72% en penal. Los datos de 2025 no son nada alentadores de manera que en este año se superaron nuevamente ampliamente los módulos de ingreso, que son de 1680 asuntos, habiendo ingresado 2.533 asuntos, esto es una superación del módulo del 50%. Por su parte la resolución ha sufrido un incremento muy apreciable pasando de los 2.359 asuntos hasta los 3.001, lo cual se debe a un intensísimo trabajo llevado a cabo por la juez sustituta que debe de ser muy valorado. Asimismo, ha conseguido que la pendencia pase de los 1.410 a los 1.014 asuntos. En todo caso, hay que empezar a plantearse y con esas superaciones año tras año del módulo, a crear una segunda plaza en el Tribunal de Instancia de Tremp, que es el más necesitado de los tres que hay en el Pirineo y que ayudaría asimismo a reducir al problemática que crea 3 Tribunales de instancia de plaza única en toda la zona del pirineo que obligan a continuas prórrogas de jurisdicción y que están mal comunicadas entre ellas con distancias importantes y dificultades de movilidad sobre todo en invierno.

X.- SITUACIÓN DEL JUZGADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE VIELHA E MIJARAN

El partido judicial de Vielha e Mijaran cuenta con 9 municipios, 10.268 habitantes, una superficie de 633 Km² y una unidad judicial.

La Sección mixta única de Vielha e Mijaran presentó en 2024 un módulo de entrada por encima del establecido para este tipo de órganos en materia civil, del 15,25%, y por debajo en materia penal, en un porcentaje del 25,7%. En materia civil, el volumen de ingreso se incrementó en 2024 en un 2% (pasando de 600 a 612), mientras que en penal disminuyó en un 3,14% (pasando de 764 en 2023 a 740). En 2025 los niveles de ingreso han disminuido ligeramente pasando de los 1.352 a los 1.319 asuntos. Se detecta que el nivel de resolución ha bajado también ligeramente pasando de los 1.557 en 2024 a los 1.539 en 2025 y la pendencia de los 859 asuntos a los 639. Es una plaza tradicionalmente servida por jueces sustitutos, por bien que en la actualidad hay un juez titular de la promoción 74. Se trata de una plaza judicial bien dimensionada que tiene también el mismo problema que Solsona y Tremp, esto es tratarse de plaza única muy separada de la capital y con difíciles comunicaciones.

XI.- ÓRGANOS CON NECESIDADES DE REFUERZO

1.- La Sección civil del partido judicial de Lleida.

Todas las plazas de la Sección civil del partido judicial de Lleida, sin excepción, cuentan con una entrada de asuntos que supera de una forma excepcional y escandalosa el módulo de ingreso establecido para este tipo de órganos judiciales, de manera que en el año 2024 fue de 218,42%, 182,17%, 177,50%, 153,25%, 233,75%, 212,00% respectivamente. El ingreso global en todos estos órganos durante el 2024 superó el 11 % de la anualidad anterior donde ya era elevadísimo, pasando de 16.000 a 17.800, habiéndose producido también un notable incremento del nivel de resolución, que pasó de 13.200 a 16.186, esfuerzo resolutivo del todo destacable que no logró, sin embargo, reducir la pendencia al final de año, que ha pasó de 9.084 en 2023 a 10798 en 2024 (incremento del 18,87%). Durante el año 2025 el ingreso fue de 15.598 asuntos para un módulo total de la Sección de 7.200, esto es más del doble. La tasa de resolución alcanzo los 15.684, también más del doble del módulo, y la pendencia llegó a los 10.538 siendo altísima.

Así pues, tanto en relación con el nivel de entrada de asuntos como el de resolución durante el 2024 y 2025, la Sección civil del tribunal de instancia de se ha situado muy por encima de la media del resto de órganos judiciales de su clase en Catalunya, presentando unos niveles excepcionales de carga de trabajo durante los últimos años que demanda la creación de un mínimo de 3 nuevas plazas, aunque sería deseable 4, más aun después de la especialización del número 6 como mercantil desde el 31 de marzo de 2024, ya ahora exclusivo sin competencias ni reparto civil, de manera que la media de entrada se sitúa más que duplicando el módulo del CGPJ para plazas de Sección civil, que es de 1200, teniendo los de Lleida una media de más de 2500.

En aras a paliar las dificultades derivadas de dicha sobrecarga de trabajo, a través de la Sala de Gobierno del TSJC se diseñó un plan de refuerzo transversal de dichos órganos judiciales mediante acuerdo de 14 de marzo de 2023, refuerzo que se ha estado haciendo efectivo por un juez de adscripción territorial (actualmente un juez sustituto por traslado de aquel), asumiendo el mismo la celebración de señalamientos en un turno semanal rotatorio entre las distintas plazas, previo el establecimiento del oportuno calendario. Tal refuerzo tenía un plan de finalización previsto para el 31 de diciembre de 2025 que ha sido prorrogado. Asimismo, y recientemente se ha promovido por la Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya 12 comisiones de servicios sin relevación de funciones con el fin de apoyar a las 6 unidades judiciales en la materia relativa a condiciones generales de la contratación, siendo que en estos momentos tal medida de refuerzo se halla pendiente de la aprobación por parte del CGPJ.

2.- Sección de lo Social de la provincia de Lleida.

Por lo que, a la Sección de lo Social constituida por dos plazas judiciales, por acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya de fecha 22 de septiembre de 2020 se acordó un refuerzo transversal para dichos órganos, haciéndose el mismo efectivo a través de una juez de adscripción territorial puesta a disposición del Tribunal Superior de Justicia. El contenido y diseño del indicado plan quedó definitivamente establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de 13 de octubre de 2020. Tal refuerzo ha venido siendo prorrogado estos últimos años de manera que en la actualidad está servido por un juez sustituto dado que el JAT que lo servía se trasladó y la plaza no ha sido aún cubierta. Ambas plazas han venido soportando durante los últimos años un importante

incremento de asuntos, superando cada uno de ellas en más de un 30% la carga de trabajo establecida a través de los módulos publicados en la Orden JUS 1415/2018 (BOE de 29 de diciembre de 2018) en las en las últimas cinco anualidades.

A la vista de tal situación, se considera también necesaria la creación de una tercera plaza en la Sección Juzgado para la provincia de Lleida, tal y como viene proponiendo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en los últimos años.

3.- Sección de instrucción del partido judicial de Lleida.

Las 4 plazas de la Sección de instrucción del Tribunal de Instancia de Lleida, vienen también superando en los últimos años el módulo de entrada establecido para los órganos de su clase, presentando una importante sobrecarga que responde a una situación sistémica y estructural que lo aboca a un empeoramiento en crecimiento, al que no puede hacer frente con las herramientas y efectivos con los que cuenta, los cuales ya se emplean con rendimiento para evitar su colapso. A la vista de todo ello, por la Sala de Gobierno se propuso el refuerzo de los mismos mediante la publicación de tres comisiones de servicio sin relevación de funciones para la celebración de un total de 15 juicios por delito leve semanales (en los Juzgados nº 1, 2 y 3), habiéndose aprobado únicamente la dotación económica por parte del Ministerio de Justicia para del Juzgado nº 1. En la actualidad hay un JAT (plaza ocupada por juez sustituto) de refuerzo transversal para las 4 plazas de instrucción.

Asimismo, a través de acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJC, se ha propuesto la creación de una nueva plaza de las de esta clase que se considera indispensable.

4.- Sección mixta del Tribunal de Instancia del partido judicial de Cervera.

Mención especial requiere también la situación que vienen atravesando las dos plazas de la Sección mixta de Instancia e Instrucción del partido judicial de Cervera, la cual se constató tras la inspección girada por la anterior Presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Presidente del TSJC, en fecha 3 de abril de 2023. Contemplada la evolución de la carga de trabajo de dichos órganos en los últimos seis años, se detecta que se mantiene de forma constante e ininterrumpida un exceso global de módulo de entrada civil que supera con creces el 50% (45% en 2017, 64% en 2018, 78% en 2019, 50% en 2020, 76% en 2021, 118% en 2022 y un abultadísimo 144,85% en 2023), situándose la entrada penal más ajustada (-22% en 2017, -18% en 2018, -16% en 2019, -24% en 2020, -12% en 2021, +12% en 2022 y un +25,2% en 2023), modulo también superado este año pasado 2025 en parecidos términos.

Resulta evidente que tal incremento de carga de trabajo no puede ser absorbido por el órgano, lo que lo sitúa en un contexto de ralentización de carácter estructural que demanda la adopción de medidas que contribuyan a superar tales dificultades y a lograr dar una respuesta más eficaz a las demandas de la ciudadanía, las cuales son cada vez mayores, para lo que resulta imprescindible la creación de una tercera plaza en dicho partido judicial, habiéndose ello interesado a través de diversos acuerdos del Pleno de la Sala de Gobierno del TSJC.

5.-Seccion de lo Contencioso Administrativo de Lleida.

Dicho órgano judicial fue reforzado en 2023 a través de la adscripción de un juez de adscripción territorial por un periodo de 9 meses, mediante acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno, ello en aras a lograr reducir el nivel de pendencia y el tiempo de respuesta judicial, los cuales se han venido incrementando en las últimas anualidades, pero estando actualmente estabilizado. Actualmente se halla servido por una juez titular.

6.- Sección de VIDO del TI de Lleida

La entrada en funcionamiento de una segunda plaza de magistrado en la Sección de VIDO del TI de Lleida, se ha debido fundamentalmente a una entrada por encima del módulo de la única plaza que había más el añadido de la característica de Sección comarcalizada, extendiendo su competencia a los partidos judiciales de Cervera y Balaguer. Ello inicialmente ha venido provocando un problema en relación con los desplazamientos de las víctimas al ser partidos judiciales en parte alejados y con no muy buena comunicación de transportes. Asimismo, la creación de una segunda plaza de juez de VIDO requeriría un refuerzo de personal que duplicara la plantilla actual, lo que no ha sido así. Además, cabría plantearse reformar el personal del juzgado de guardia en fin de semana para hacer frente a los asuntos urgentes de VIDO ya que estas plazas no realizan guardias.

XII CONCLUSIONES

En cuanto a las **necesidades** judiciales observadas en el año 2025, pueden señalarse las siguientes:

1.- Creación de órganos y refuerzos:

- A.- Creación de una nueva plaza de magistrado/a para la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida.
- B.- Creación de un mínimo de tres nuevas plazas (deseable 4) en la Sección civil para el partido judicial de Lleida.
- C.- Creación de una nueva plaza en la Sección Social para la provincia de Lleida.
- D.- Creación de una nueva plaza en la Sección de Instrucción para el partido judicial de Lleida.
- E.- Creación de una nueva plaza para la Sección mixta de Instancia e Instrucción para el partido judicial de Cervera
- F.- Creación de una nueva plaza en la Sección mixta única del partido judicial de Tremp.
- G.- Dotación de personal y establecimiento de un sistema de guardias de fin de semana entre los dos VIDOS.

H.- Mantenimiento, mientras tanto, de las medidas acordadas para el refuerzo de las secciones civil, de instrucción y social del partido judicial de Lleida, así como para la Sección mixta del partido judicial de Cervera.

2.- Incremento del número de **jueces sustitutos** en la Bolsa provincial de Lleida, como mínimo 3 más, con previsión de la futura posible marcha este año 2025 de los jueces de la última promoción destinados en Balaguer, Seu d'Urgell y Solsona, puesto que la marcha de varios al mismo tiempo pondría en serias dificultades la cobertura de las plazas, particularmente en determinados partidos judiciales alejados de la ciudad.

3.- Mejora de las herramientas informáticas con que cuentan los órganos judiciales. El **expediente digital** es sin duda alguna uno de los mecanismos directamente relacionados con la necesaria modernización de la Justicia a través de las nuevas tecnologías, resultando evidente que la nueva Oficina Judicial debe adaptarse a las mismas, no sólo en aras a facilitar el ejercicio de la función jurisdiccional, sino también para ofrecer un mejor servicio al ciudadano, agilizando el proceso público a través de la actualización de su funcionamiento e incrementando los niveles de eficiencia.

4.- Necesidad de seguir promoviendo **la transparencia**, ello en aras a facilitar a los usuarios de la Administración de Justicia de la provincia la máxima y mejor información, a través de mecanismos como:

- La actuación de la Oficina de Atención al Ciudadano.

- La utilización de medios telemáticos de fácil acceso para los mismos.
- La utilización de un lenguaje claro e inteligible para todos en la redacción de las distintas resoluciones judiciales.
- La protección de datos sensibles.
- El fortalecimiento de las capacidades de comunicación oral y escrita por parte de los distintos cuerpos que prestan servicios en las Oficinas Judiciales.
- La utilización del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia para la gestión de la relación con los medios de comunicación y difusión de información, potenciando su uso por parte de todos los órganos del territorio.

5.- Mantenimiento de las relaciones entre los distintos órganos judiciales. Una buena relación y cohesión entre los distintos órganos judiciales de la provincia, con establecimiento de distintos foros de formación y puesta en común, sin duda contribuye a fortalecer su respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

6.- Mantenimiento de comunicación y colaboración interna con la Secretaría de Coordinación Provincial, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal, además de un diálogo estable con los miembros de las Juntas de Personal de la provincia.

7.- Mantenimiento de comunicación y colaboración externa con los colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales.

8.- Seguir potenciando los sistemas de **mediación extrajudicial** para la resolución alternativa de conflictos e impulsando el cumplimiento del protocolo de **conformidades** entre la Fiscalía Provincial y el Colegio de Abogados en procesos penales, mecanismos que, utilizados con las debidas garantías, contribuyen a agilizar los procedimientos y la resolución de conflictos, evitando el desgaste personal y laboral que muchas veces supone el proceso para los diferentes sujetos implicados en el mismo.

En Lleida, a 22 de junio de 2025

ALBERT GUILANYÀ I FOIX

PRESIDENTE AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA